



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2014 Y SU ACUMULADA 33/2014.

PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro-Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito de Juan Miguel Castro Rendón, delegado del Partido Político Movimiento Ciudadano, registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **047936**. Conste

México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del **delegado del Partido Político Movimiento Ciudadano**, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones IV y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados sus alegatos.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en el artículo 68, párrafo cuarto, de la citada ley reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar**

Morales, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda**

Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la

Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal; que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION